



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00209513

Al contestar cite Radicado E-2022-17367 Id: 209513
Folios: 2 Fecha: 2022-09-22 11:18:18
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: BLANCA HOMILDA FORERO DE ZAPATA

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.253 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MOSQUERAL

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA MOSQUERAL con Personería Jurídica No. 2111 del 15 de noviembre de 1976 otorgada por el Ministerio de Gobierno solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 - 23429 ID 208874, el registro y sellado de un libro nuevo de ciento sesenta (160) folios para ser utilizado como libro de inventarios.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales.

Que de acuerdo a lo manifestado en la solicitud el libro de inventarios nunca ha sido registrado.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro de Actas de Inventarios de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA MOSQUERAL según lo establecido en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución del libro debidamente Registrado y Sellado a la Presidente de la Junta de Acción Comunal de la VEREDA MOSQUERAL, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales
Proyecto: Liliana Gutierrez Cortes

Recibido
Blanca Forero SEP 22-2022

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 1 de 2

00209513

Al contestar cite Radicado E-2022-17367 Id: 209513
Folios: 2 Fecha: 2022-09-22 11:18:18
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: BLANCA HOMILDA FORERO DE ZAPATA

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval